



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 091-2011-OSINFOR-OA

Lima,

15 NOV. 2011

**VISTO:**

El Informe N° 469 -2011-OSINFOR-OA-SOL de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Sub Oficina de Logística solicitando reconocer como gasto de la Unidad Ejecutora 001-1319: OSINFOR, el pago de los servicios prestados a favor de los profesionales de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 448-2011-OSINFOR-DSCFFS de fecha 14 de noviembre de 2011, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre solicita el pago de los honorarios de quince (15) profesionales, que han evaluado informes técnicos de supervisión de descargo y actuados administrativos, los mismos que han presentado sus informes correspondientes;

Que, con el mencionado documento, se solicita proceder con el trámite para la cancelación del monto adeudado a los profesionales comprendidos en el mencionado informe;

Que, la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre señala que las indicadas prestaciones se ejecutaron con la finalidad de cumplir las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional;

Que, del expediente se evidencia que el OSINFOR ha hecho uso de prestaciones solicitadas por la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, generando obligaciones de pago;

Que, el artículo 1362° del Código Civil establece que los contratos deben celebrarse y ejecutarse según las reglas de la buena fe y la común intención de las partes;

Que, en similar sentido, el artículo 1954° del mencionado código, no permite que la administración pública se aproveche de la prestación realizada por un proveedor y no reconozca el valor de la prestación ejecutada;

Que, de acuerdo con lo previsto en la Novena Disposición Final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, resulta procedente reconocer y honrar la obligación de pago a los profesionales comprendidos en el citado Informe N° 448-2011-OSINFOR-DSCFFS;

Estando a lo informado por la Sub Oficina de Logística y de acuerdo con facultades establecidas en el numeral 31.15 del artículo 31° del Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado mediante Decreto Supremo N° 065-2009-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer como gasto de la Unidad Ejecutora 001-1319: OSINFOR, el pago de los servicios prestados a favor de los profesionales de la Dirección de Supervisión de de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, según detalle:

Nº	CLASIFICADOR	MNEMONICO	CADENA FUNCIONAL	MONTO S/.	RECIBO POR HONORARIOS	APELLIDOS Y NOMBRES
01	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-008	Cabrera Chuquipoma, Eulice
02	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-009	García Urrutia, Maria José
03	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-001	Bardales Flores, Cesar Augusto
04	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	003-001	Nolorbe Gutiérrez, Cayo
05	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-001	Solano Ruiz, Jack Friedmar
06	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0132	Padilla Amasifuen, Marlon
07	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0002	Amaringo Córdova, Luis Paulo
08	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0056	Ortiz Arévalo, Dany Daniel
09	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	002-0049	Terán Piña, Kenly Bruno
10	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0023	Mayhuasque Hernández, Ricardo Segundo
11	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0028	Linares Villavicencio, Dalia Eneida
12	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-00059	Saldaña Rojas, Joe Sixto
13	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0039	Ramos Pocomucha, Dely Luz
14	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-0007	Rocha Britto, Walter
15	2.3.2.7.1.1.9.9	0006	17 039 0080 000 1078675 3166664	1.300,00	001-00014	Meléndez Pérez, Jhonny

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería para que procedan a la cancelación del monto indicado en el artículo 1º de la presente Resolución, con cargo a la Unidad Ejecutora 001-1319: OSINFOR.

Regístrese y comuníquese,



*Vilma Yolandita Mares Pastor*  
**VILMA YOLANDA MARES PASTOR**  
Jefe (e) de la Oficina de Administración  
Organismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre